

**Acuerdo entre**  
**Universidad Nacional de Córdoba, Argentina**  
**Av. Raúl Haya de la Torre s/n, 2º. Piso, Pabellón Argentina, Rectorado, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, República Argentina**  
**y**  
**La Junta de Regentes del Sistema Universitario de Georgia por y en nombre de la Universidad de Georgia, EE.UU.**  
**Athens, GA 30602, U.S.A.**

El presente Acuerdo se celebra entre la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y la Junta de Regentes del Sistema Universitario de Georgia, por y en nombre de la Universidad de Georgia, EE.UU. (en adelante "UGA"). CONSIDERANDO que UGA desea mejorar el acceso de los estudiantes a diferentes programas de estudio en el extranjero; y CONSIDERANDO que la Universidad Nacional de Córdoba proporciona experiencias académicas internacionales a los estudiantes de UGA; POR LO TANTO las partes acuerdan lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Córdoba no concederá ninguna ayuda financiera federal estadounidense a los estudiantes de UGA, e informará a UGA cualquier ayuda financiera que los estudiantes reciban, o vayan a recibir, durante su participación en los programas de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. La Universidad Nacional de Córdoba proporcionará a UGA una hoja de desglose de costes del Programa en el formato definido por UGA, en la que se detallarán los costos relacionados con la educación de los estudiantes, a saber, matrícula, tasas, alojamiento, comidas, materiales, suministros, transporte local y cualquier otro gasto incidental que los estudiantes tengan o puedan tener durante su programa de estudios.
3. La Universidad Nacional de Córdoba identificará a todos los estudiantes de UGA que participen en los programas de la Universidad Nacional de Córdoba, controlará la participación de los estudiantes de UGA en su programa e informará inmediatamente a UGA si un estudiante abandona el programa, no logra progresar para finalizar satisfactoriamente el curso o corre riesgo de ser expulsado del programa. La Universidad Nacional de Córdoba completará, en el formato definido por UGA, el Formulario de Verificación de Matrícula de Estudios en el Extranjero de UGA para documentar la participación del estudiante.
4. La Universidad Nacional de Córdoba proporcionará a UGA un certificado de notas que deje constancia del rendimiento académico del estudiante en los cursos de los programas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el que se incluyan los cursos aprobados y no aprobados.
5. La Universidad Nacional de Córdoba proporcionará una orientación adecuada a los estudiantes de UGA. En el marco de las normas que rigen la privacidad de los estudiantes, la Universidad Nacional de Córdoba notificará inmediatamente a UGA en caso de que la Universidad Nacional de Córdoba tenga conocimiento de un incidente que afecte la salud, la seguridad o el bienestar de un estudiante alojado, y cooperará con cualquier investigación de UGA sobre el incidente. La Universidad Nacional de Córdoba notificará a UGA a través de un Informe de incidentes online, disponible actualmente en: <http://oge.uga.edu/incidentreport>. La Universidad Nacional de Córdoba respaldará los esfuerzos de UGA para identificar y acceder a servicios médicos de emergencia, servicios psicológicos, fuerzas de seguridad y recursos diplomáticos con el objeto de apoyar a los estudiantes de UGA.
6. Los estudiantes que participan deberán disponer del seguro médico exigido por UGA para estudiantes que viajan al extranjero.
7. UGA concederá créditos académicos a sus estudiantes que participen en programas de la Universidad Nacional de Córdoba, sujeto a las políticas estándar de UGA que rigen para el otorgamiento de créditos para programas de estudios en el extranjero.
8. UGA se asegurará de que la ayuda financiera esté disponible para los estudiantes elegibles que realicen programas de la Universidad Nacional de Córdoba y concederá, desembolsará y en su caso, calculará cualquier cantidad que deba ser reembolsada por esa ayuda, todo ello sujeto a las políticas de UGA que rigen para la recepción y el uso de la ayuda financiera para estudiantes en el extranjero. UGA la otorgará inicialmente a los estudiantes elegibles según el Coste de Asistencia (COA) aplicable a sus estudiantes; se podrán realizar ajustes al COA previa documentación por parte del estudiante de gastos adicionales de estudio en el extranjero que sean razonables y permitidos.
9. UGA incluirá las horas de crédito de estudios en el extranjero completadas o no por el estudiante, así como las calificaciones finales, en los componentes aplicables de los estándares de Progreso Académico Satisfactorio (SAP).

10. Los estudiantes de UGA tendrán la opción de tomar todas o parte de sus clases en modalidad virtual, ya sea residiendo en los EE.UU. en el campus de UGA o en el país donde se encuentra la Universidad Nacional de Córdoba. La participación en la mencionada modalidad virtual quedará a discreción de ambas universidades.
11. Los estudiantes de UGA que participen en programas de la Universidad Nacional de Córdoba estarán sujetos a las normas, reglamentos y estándares de conducta de la Universidad Nacional de Córdoba durante su estancia en el extranjero, así como a las normas, reglamentos y estándares de conducta de UGA.
12. Ninguna de las partes discriminará a ningún alumno por motivos de raza, color, sexo (incluidos acoso sexual y embarazo), orientación sexual, identidad de género, origen étnico o nacionalidad, religión, edad, información genética, discapacidad o condición de veterano.
13. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de diez años a partir de la fecha de su firma. El presente Acuerdo podrá renovarse por un periodo adicional con el consentimiento mutuo por escrito de las partes.

**En nombre de  
Universidad Nacional de Córdoba**

\_\_\_\_\_  
**Mgter. Jhon Boretto**  
**Rector**

\_\_\_\_\_  
**fecha**

**Junta de Regentes del Sistema Universitario de Georgia por  
y en nombre de la Universidad de Georgia**

\_\_\_\_\_  
**Dr. Martin Kagel**  
**Vicerrector de Cooperación internacional**

\_\_\_\_\_  
**fecha**



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Georgia versión español

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.